DECRETO No. 284

08 de Agosto de 2025

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar ò abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal 008 del 02 de mayo de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gatos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($43.694.084.292,93).

Que mediante el Acuerdo Municipal 0010 del 22 de julio de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones y traslados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($7.558.773.292,88) y traslados por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.000,00).

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	***Alcance***	***Regulación constitucional u orgánica***
Adiciones	*Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.*	*Artículo 345 de la Carta Política*
Tipología general	*Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.*	*Artículo 79 a 82 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados Tipología general	*En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida* *Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.* *El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.*	*Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	***Alcance***	***Regulación constitucional u orgánica***
Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma *(Decreto)*	*Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.* *Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.*	*Artículo 81 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma *(Ley)*	*Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.* *Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.*	*Artículo 80 del EOP*

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000237 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400028 "FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($151.200.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.009	4502001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400028	1159	214	SGP - Propósito General	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4502001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400028	1159	214	SGP - Propósito General	90.400.000,00
2.3.2.02.02.009	4502001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400028	1159	231	Rend. ICLD	10.800.000,00
2.3.2.02.02.009	4502035	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400028	1159	214	SGP - Propósito General	30.000.000,00
						TOTAL	**151.200.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000240 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400040 "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($72.502.064,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	4501048	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400040	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	72.502.064,00
						TOTAL	72.502.064,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000233 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400019 "CONTRIBUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($281.200.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.01.01.003.03.02	4599031	Maquinaria de Informatica y sus partes, piezas y accesorios	2400019	1159	231	Rend. ICLD	30.000.000,00
2.3.2.02.01.003	4599031	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	2400019	1159	231	Rend. ICLD	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006	4599031	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400019	1159	231	Rend. ICLD	94.400.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400019	1159	214	SGP - Propósito General Libre Inversión	69.600.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400019	1159	231	Rend. ICLD	67.200.000,00
						TOTAL	281.200.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000235 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400020 "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($77.600.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	4599029	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400020	1159	231	Rend. ICLD	34.400.000,00
2.3.2.02.02.008	4599029	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400020	1159	231	Rend. ICLD	10.800.000,00
2.3.2.02.02.008	4599029	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400020	1159	231	Rend. ICLD	32.400.000,00
						TOTAL	77.600.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000225 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400066 "CONTRIBUCION AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($289.483.636,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.006	2201028	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400066	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	289.483.636,00	
2.3.1.01.03.097	2201071	Bonificación por productividad académica	2400016	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		289.483.636,00
						TOTAL	289.483.636,00	289.483.636,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000224 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400066 "CONTRIBUCION AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400078 "OPTIMIZACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($722.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.006	2201028	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400066	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	722.000.000,00	
2.3.2.02.02.009	2201006	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201049	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		120.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201049	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201047	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		140.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		60.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2201054	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		152.000.000,00
						TOTAL	722.000.000,00	722.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000240 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal desde el rubro 2.2.2.02.02.002.02.03 "Banca Comercial – Intereses" al proyecto 2400040 "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($1.045.981.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	NA	Banca Comercial - Intereses	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	1.045.981.000,00	
2.3.2.02.02.008	4501048	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400040	1175	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		240.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4501048	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400040	1175	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		456.981.000,00
2.3.2.02.02.008	4501048	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400040	1175	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		41.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4501048	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400040	1175	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		308.000.000,00
						TOTAL	1.045.981.000,00	1.045.981.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000238 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal desde el rubro 2.2.2.02.02.002.02.03 "Banca Comercial – Intereses" al proyecto 2400028 "FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	NA	Banca Comercial - Intereses	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	16.000.000,00	
2.3.2.02.02.009	4502001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400028	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		16.000.000,00
						TOTAL	16.000.000,00	16.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000234 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal desde el rubro 2.2.2.02.02.002.02.03 "Banca Comercial – Intereses" al proyecto 2400019 "CONTRIBUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($166.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	NA	Banca Comercial - Intereses	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	166.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400019	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	-	78.800.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400019	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	-	66.800.000,00
2.3.2.02.02.006	4599031	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400019	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	-	20.400.000,00
						TOTAL	166.000.000,00	166.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000236 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal desde el rubro 2.2.2.02.02.002.02.03 "Banca Comercial – Intereses" al proyecto 2400020 "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	NA	Banca Comercial - Intereses	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	16.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	4502001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400020	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		16.000.000,00
						TOTAL	16.000.000,00	16.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($582.502.064,00),** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($582.502.064,00),** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.255.464.636,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.
En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($582.502.064,00),** así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICION
		TOTAL ADICION AL INGRESO		**582.502.064,00**
1.1.02.06.001.03.03.01.214	SGP Propósito General Libre Inversión	214	1150	210.000.000,00
1.2.05.02.18.231	Rend. ICLD	231	1150	300.000.000,00
1.2.13.01.01.964	Reintegros Varios	964	1150	72.502.064,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($582.502.064,00),** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
			TOTAL ADICION AL GASTO			**582.502.064,00**
			SECRETARIA DE GOBIERNO			**72.502.064,00**
2400040	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	72.502.064,00
			SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA			**510.000.000,00**
2400019	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1159	231	Rend. ICLD	30.000.000,00
2400019	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1159	231	Rend. ICLD	20.000.000,00
2400019	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1159	231	Rend. ICLD	94.400.000,00
2400019	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	214	SGP - Propósito General Libre Inversión	69.600.000,00
2400019	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	231	Rend. ICLD	67.200.000,00

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400020	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	231	Rend. ICLD	34.400.000,00
2400020	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	231	Rend. ICLD	10.800.000,00
2400020	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	231	Rend. ICLD	32.400.000,00
2400028	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1159	214	SGP - Propósito General	20.000.000,00
2400028	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1159	214	SGP - Propósito General	90.400.000,00
2400028	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1159	231	Rend. ICLD	10.800.000,00
2400028	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1159	214	SGP - Propósito General	30.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.255.464.636,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			TOTAL CONTRACREDITOS			**2.255.464.636,00**
			ADMINISTRACION GENERAL			**1.243.981.000,00**
NA	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial - Intereses	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.045.981.000,00
NA	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial - Intereses	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	166.000.000,00
NA	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial - Intereses	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00
NA	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial - Intereses	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			SECRETARIA DE EDUCACION			**1.011.483.636,00**
2400066	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	722.000.000,00
2400066	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	289.483.636,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.255.464.636,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
			TOTAL CREDITOS			**2.255.464.636,00**
			SECRETARIA DE EDUCACION			**1.011.483.636,00**
2400016	2.3.1.01.03.097	Bonificación por productividad académica	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	289.483.636,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	50.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	120.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	140.000.000,00

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	152.000.000,00
			SECRETARIA DE GOBIERNO			**1.045.981.000,00**
2400040	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	240.000.000,00
2400040	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	456.981.000,00
2400040	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	41.000.000,00
2400040	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	308.000.000,00
			SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA			**198.000.000,00**
2400019	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	78.800.000,00
2400019	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	66.800.000,00
2400019	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.400.000,00
2400020	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
2400028	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1159	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico